

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 21 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que, no se ha podido cumplir con la solicitud del Doctor Jesús Armando Zamora Suarez, Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil – Familia - Laboral, de remitir las audiencias de fechas 19 de septiembre y 3 de noviembre de 2017 toda vez que, no se encuentran en las bases de datos del despacho, tanto en los equipos como en One Drive, de igual forma no fue posible obtenerlas por medio de los apoderados de cada una de las partes. Por lo anterior, debe dársele cumplimiento a lo ordenado mediante proveído del 19 de enero de 2023. PROVEA.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001410500120140005600
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GINA SOFÍA GIRÓN QUINTANA
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL LTDA.

Valledupar, 28 de febrero de 2023

A U T O :

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procede a obedecer y cumplir lo ordenado por el Doctor JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ, Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, mediante proveído de fecha 19 de enero de 2023, por tanto, resulta necesario llevar a cabo la reconstrucción de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS dentro del proceso de la referencia, esto de conformidad con el artículo 126 del C.G.P. aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, por lo que se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial, y para ese fin, se señala el día 14 de abril 2023, a las 09:00 A.M.

Finalmente, se requiere a la secretaría de este Juzgado para que, rinda un informe pormenorizado respecto a la existencia de archivo alguno relacionado con éste proceso que permitan dilucidar la reconstrucción el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 19 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Requiérase a Secretaría para que rinda informe pormenorizado en el presente asunto.

TERCERO: Señálese, el 14 de abril de 2023, a las 09:00 A.M., como fecha para realizar la reconstrucción de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS dentro del presente proceso, celebradas los días 19 de septiembre y 3 de noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 25 del día 1 de marzo de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA

Proyectó: MCLP.

Calle 15 N° 5-06 Edif. Antiguo Telecom Plaza Alfonso López 3er piso
Correo Electrónico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 3183681759